

C/. Mayorazu, 4 - 33010 OVIEDO

ź

# EXPEDIENTE DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA: 38/2023

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD "MUNIELLO ELECTRICIDAD S.A."EFECUTADA POR EL REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO MERCANTIL Y BIENES MUEBLES NUMERO DE ASTURIAS I, DON GABRIEL ALONSO LANDETA

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.-Con fecha 5 de Septiembre de 2023, se presenta instancia suscrita por Doña Maria del Brezo Monasterio-GurenGonzalez-Hontoria con NIF 10.875.581-P y Doña Monica Diaz de Monasterio-GurenGonzalez-Hontoria con NIF 10.851.513-K, accionistas de la sociedad "MUNIELLO ELECTRICIDAD S.A.".; solicita se proceda a convocar la Junta General de la citada entidad mercantil,a tenor de lo establecido en el articulo 171° LSC, por haber caducado los cargos del órgano de administración de la sociedad.

Segundo.-Con fecha 13 de Septiembre de 2023, se notificó diligencia para mejor proveer al fin de aclarar ciertos aspectos que derivan de la solicitud presentada. Dicha notificación ha sido entregada al presentante del documento en fecha 15 de Septiembre de 2023.

Tercero.-El día 25 de Septiembre tiene entrada en este registro, escrito suscrito por las señoras solicitantes, en el que contestando al requerimiento efectuado, declaran que si bien se celebró la Junta ordinaria de socios el día 26 de Junio de 2023, en dicha Junta tan sólo se aprobaron las cuentas del ejercicio 2022, pero no se eligieron cargos por no estar contemplado en el orden del día. Acompañan copia del acta notarial de dicha Junta levantada por el Notario de Gijón señor Álvarez Barriada Fernandez el 26 de Junio de 2023 número 1127.

Además, señalan que habiéndose dado cuenta en esa fecha de la inminente caducidad de los nombramientos de los miembros del Consejoese mismo día 26 de Junio se convocó nueva Junta para el día 31 de Julio con el fin de elegir al órgano de administración, convocatoria que fue publicada en la página web de la sociedad el día 30 de Junio siguiente. El día 21 de Julio por parte de uno de los socios se solicita presencia notarial en la Junta convocada, y debido, según manifiestan las solicitantes, a "un error interno, a los asesores de la sociedad se les comunicó tarde esa solicitud de acta notarial, por lo que dicha Junta NO PUDO CELEBRARSE al no haber podido citar al Notario"

Š

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. - La resolución del Registrador ha de limitarse a determinar si el presente caso es procedente la convocatoria, la legitimación del solicitante y el cumplimiento de los requisitos legales de la solicitud.

Segundo.- Competencia. De la documentación presentada resulta que la sociedad " **MUNIELLO ELECTRICIDAD S.A.**"y que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al Tomo 1.355, folio 35, hoja AS-5453, con CIF A-33625674, lo que determina la competencia de este Registrador para resolver la solicitud.

Ş

Tercero-.Legitimación. -Así mismo del contenido de los libros del registro a mi cargo resulta acreditada la legitimación del los solicitantes Doña María del Brezo Monasterio-GurenGonzalez-Hontoria y Doña Mónica Diaz de Monasterio-GurenGonzalez-Hontoria, son accionistas de la entidad " **MUNIELLO ELECTRICIDAD S.A.**".; todo ello según la inscripción 15° de ampliación de capital, al Tomo 1355, folio 50, hoja AS-5453.

Cuarto. —De los estatutos inscritos resulta que el órgano de administración lo constituye un Consejo de Administración integrado por cinco miembros que desempeñarán el cargo por cinco años, que el ejercicio social comienza el 1 de Enero y concluye el 31 de Diciembre, debiendo celebrarse Junta ordinaria dentro del primer semestre. Igualmente, del registro resulta que el órgano de administración fue designado por acuerdo de Junta adoptado el 25 de junio de 2018 por el plazo estatutario de cinco años. Por acuerdo del Consejo de Administración fue designada consejera delegada solidaria, cargo hoy caducado, doña Mónica Díaz de Monasterio-Guren González-Hontoria, una de las solicitantes de esta convocatoria registral.

Quinto. -Habiendo caducado todos los cargos de consejeros designados según resulta de las manifestaciones vertidas en este expediente así como del contenido la Registro, concurre el supuesto de acefalia contemplado en el artículo 171 del TRLSC por lo que conforme a dicho precepto procede acceder a la convocatoria de la Junta general por parte del registrador a fin de nombrar administradores en los términos señalados en dicho precepto, resultando innecesario por la misma razón evacuar el trámite de comunicación a la sociedad a través de su órgano de administración previsto en el art. 354 RRM.

Sexto.-Señala el artículo 170.2 TRLSC que " El Registrador mercantil procederá a convocar la junta general en el plazo de un mes desde que hubiera sido formulada la solicitud, indicará el lugar, día y hora para la celebración, así como el orden del día y designará al presidente y secretario de la junta"

## **ACUERDO**

En virtud de lo expuesto **RESUELVO** acceder a la petición del Doña María del Brezo Monasterio-GurenGonzalez-Hontoria y Doña Mónica Diaz de Monasterior-GurenGonzalez-Hontoria, accionistas de la entidad " **MUNIELLO ELECTRICIDAD S.A.**"; con el objeto de nombrar órgano de administracióny en consecuencia procedo a convocarla con el siguiente tenor:

## REGISTRO MERCANTIL DE ASTURIAS

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE LA ENTIDAD MERCANTILMUNIELLO ELECTRICIDAD S.A."., que realiza el registrador mercantil de Asturias númerol, Don Gabriel Alonso Landeta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169 y ss del TR LSC y el artículo 20° de los Estatutos Sociales.

1º Convocar Junta General de la mercantil " **MUNIELLO ELECTRICIDAD S.A."**.; inscrita en el Registro Mercantil de Asturias hoja AS-5453, y CIF A-33625674.

<u>LUGAR</u>. -La Junta se celebrará en el domicilio de la notaria de Lamadrid Barriada, sita en la calle Álvarez de Garaya, numero 1, 2° de Gijón.

<u>DÍA Y HORA DE CELEBRACIÓN</u>: La junta se celebrará eldía **31 de Octubre de 2023**, **a las 12:00 horas**, en primera convocatoria y a las 12:00 del día siguiente para la segunda convocatoria.

- 2°.-La convocatoria se realizará, según resulta del artículo 11° de los estatutos sociales, mediante anuncio publicado en la página web corporativa www.munielloelectricidad.com, con un plazo de UN MES de antelación como mínimo a la fecha señalada para la reunión en el lugar de la celebración de la Junta.
- 3°.-Se acuerda la presencia del DON FERNANDO SÁNCHEZ DE LAMADRID SICRE, Ilustre notario Gijón, para levantar acta notarial de la junta, a tenor de lo establecido en el artículo 203 TRLSC, según petición de las accionistas solicitantes

### Orden del día

- 1. Designación de presidente y secretario de la Junta
- 2. Nombramiento de los miembros del Órgano de administración.

4°.-Actuara como presidente y secretario de la Junta el Presidente del Consejo de Administración y actuara de Secretario el que lo fuera del consejo, y a falta de estos, los accionistas que elijan en cada caso los asistentes a la reunión; según resulta del artículo 16° de los Estatutos sociales.

Los actos de publicidad estatutariamente exigidos para hacer efectiva la convocatoria, se realizaránpor la propia sociedad, a través del socio solicitante y siempre a costa de esta última, articulo 170 TR LSC

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 170-3 de la LSC, contra la resolución por la que se acuerde la convocatoria de la junta general no cabrá recurso alguno.

OVIEDO, A 27 de septiembre de 2023

EL/LA REGISTRADOR/A.

5